



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

## SEGUNDA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 8 de noviembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la segunda resolución provisional de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2022/2023. Personal Docente e Investigador.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta el 3/11/2022.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

**MODALIDAD B1:** estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(A GRAZ01) KARL- FRANZENS- UNIVERSITÄT GRAZ	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
CHILLÓN GARZÓN, PALMA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	(S UPPSALA01) UPPSALA UNIVERSITET	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
CAMPOS GARZÓN, PABLO	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	(S UPPSALA01) UPPSALA UNIVERSITET	PROPUESTO PARA LA AYUDA	

**MODALIDAD B2:** estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

Sin solicitudes

**MODALIDAD C:** asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios

Sin solicitudes

**MODALIDAD D:** estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

Sin solicitudes

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización**

**arQus**  
European University Alliance



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).  
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).